El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 218546
   b) Nombre del llamado : Llamado para Adquisición de Equipos de Circuito Cerrado de Televisión para la Circunscripción Judicial de Caaguazú.
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 045/2011 de fecha 16 de Junio de 2011, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	OFERTA TOTAL
LA ALPACA S.R.L.	80006418-6	10.600.000
WARRIOR S.R.L.	80056565-7	8.128.700
OMNI S.A.	80020160-4	11.691.400

Se deja Constancia de que en el acto apertura de fecha 07 de Junio de 2011 se ha procedido a prorrogar el plazo para la presentación y apertura de sobres en el presente llamado según acta de apertura N° 036/2011, quedando fijada el mismo para el 16/06/2011, esta decisión fue tomada bajo el amparo de lo preceptuado en el artículo 2 de la Resolución 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	LA ALPACA S.R.L.	WARRIOR S.R.L.	OMNI S.A.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada (Art. 40 y 20- ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumple con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajos y presupuestos y especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, en el ítem. 1 no así en el ítem 2.

Obs.: se deja constancia que la oferta presentada por la empresa OMNI S.A. , no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el ítem 2 al no especificar la capacidad del disco duro del video grabador, siendo esta observación mencionada de carácter sustancial e insubsanable, correspondiendo en consecuencia descalificar la oferta presentada por la empresa OMNI S.A. en el ítem 2, mientras que la oferta presentada por la empresa WARRIOR S.R.L. ha cometido un error en el formulario de la lista de precios específicamente en los precios unitarios y considerando lo establecido en la ley 2051/03 articulo 26 que habla de la imposibilidad de modificar los precios unitarios, corresponde descalificar la oferta presentada por la empresa WARRIOR S.R.L.----------

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación.

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS**: De acuerdo al Cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, se ha procedido a las correcciones y ajustes de las ofertas que han cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial, según el siguiente detalle, ----------

LA ALPACA S.R.L.	OMNI S.A.
10.600.000	11.691.400

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de la propuesta presentada por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los oferentes----------

Ronaldo Brítez
Contratos y Adjudicaciones

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú (de carácter sustancial), verificándose que la oferta presentada por la Empresa **LA ALPACA S.R.L.,** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, mientras que la oferta presentada por la empresa **OMNI S.A.,** cumple con las especificaciones técnicas en el ítem 1, no así en el ítem 2 al no especificar la capacidad del disco duro del video grabador, según se desprende de la nota remitida por el Encargado de Sala de Control.----------

Análisis de las ofertas:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúan los ítems Ofertados por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú, verificándose que la oferta más económica para el ítem. 1 es la presentada por la empresa LA ALPACA S.R.L., mientras que para el ítem. 2 la única oferta que ha calificado es la presentada por la empresa LA ALPACA S.R.L., cuyos precios no son excesivos y son normales en el mercado.----------

6) **RECOMENDACION:** *Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 34 inc. C)……., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parece, cuanto sigue*----------

a) ADJUDICAR, excepcionalmente en forma directa, en el Llamado a Contratación Directa: para "Adquisición de Equipos de Circuito Cerrado de Televisión para la Circunscripción Judicial de Caaguazú", **PAC N° 218.546**, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de ofertas según lo establecido en la Resolución 805/09 de la DNCP y se considera agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a las siguientes empresas----------

1) LA ALPACA S.R.L., para la provisión de los Ítems. 1 y 2 por un total de Gs. 10.600.000 (Diez millones seiscientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.--------

2) DESCALIFICAR la oferta presentada por la empresa OMNI S.A., para el ítem 2 cuya oferta no cumple las especificaciones técnicas solicitadas, no ha especificado la capacidad del disco duro del Video Grabador.----------

3) DESCALIFICAR la oferta presentada por la empresa WARRIOR S.R.L.., en cuya oferta hubo un error en el precio unitario según nota de aclaración de la empresa de fecha 29/06/11, y teniendo en cuenta la imposibilidad de modificar los precios unitarios tal como se estipula en la ley 2051/03 articulo 26----------

El COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.----------

Coronel Oviedo, 30 de Junio de 2011

Ronaldo Brítez
Contratos y Adjudicaciones

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN	LA ALPACA S.R.L.			
					PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	MARCA	PROCEDENCIA
1	46171610-003	unidad	3	Cámara Fija, Estándar, analógica para interiores, resolución horizontal 480 líneas de TV, sensibilidad 0.5 lux, tipo de sensor, de imagen 1/3, salida de video 1.0 VPP-75 OHM, sistemas PAL, no debe ser domo PTZ. Con Zoom y demoprotector color filmaciones móviles, con lente CA-TVCA-TV3514, similar o superior, no se incluyen la instalación de las cámaras ni los materiales.	600.000	1.800.000	XTS VIDEO	USA
2	43211606-013	unidad	1	Video Grabador Digital de 16 canales, función triple, grabación, reproducción y red. Disco Duro incluido (terabyte), Grabación 120 fps. Entrada de Video 16 Ch, BNF, Looping. Salida Monitor VGA 1024x768 @60HZ, S-Video, BNC: 1Vp-pat 75 Ohm. Compresión MPEG -4.4 niveles de calidad de imagen. Resolución de Video 352x240; 740x240:740x480 o superior. Display de Pantalla: Full, 4,6,8,9,13,16 y secuencia editable. Modo de grabación continuo, detección de movimiento, alarma o pánico. Detección de Movimiento Inteligente con área programable y sensibilidad configuración. Entrada de alarma 16. Salida de alarma 16. Detección de pérdida de video. Audio: 16 Entradas; 1 Salida. Dispositivos externos: control remoto. Capacidad para 3 discos HDD internos, (solo uno usado 2 libres+1DVD+-RW), Respaldo Externo por USB, Network. Conexión remota por email. Configuración remota. Cliente remoto: Internet Explorer viewer, software remoto16 canales. Normas UL, CE. Incluye pantalla LCD 17º TFT o superior.	8.800.000	8.800.000	XTS VIDEO	USA
				Totales				**10.600.000**

Ronaldo Brítez
Contratos y Adjudicaciones

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N° de PAC: 218.546

Nombre del llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADFO DE TELEVISION PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU

Modalidad: Contratación Directa

					LA ALPACA S.R.L.						OMNI S.A.					
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	MARCA	PROCEDENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MUESTRA	PRECIO TOTAL(IVA INC.)	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	MARCA	PROCEDENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MUESTRA	PRECIO TOTAL(IVA INC.)
1	46171610-003	unidad	3	Cámara Fija, Estándar, analógica para interiores, resolución horizontal 480 líneas de TV, sensibilidad 0.5 lux, tipo de sensor, de imagen 1/3, salida de video 1.0 VPP-75 OHM, sistemas PAL, no debe ser domo PTZ. Con Zoom y demoprotector color filmaciones móviles, con lente CA-TVCA-TV3514, similar o superior, no se incluyen la instalación de las cámaras ni los materiales.	600.000	XTS VIDEO	USA	Cumple	No aplica	1.800.000	1.638.000	Everfocus	China	Cumple	No aplica	4914000
2	43211606-013	unidad	1	Video Grabador Digital de 16 caanales, funcion triple, grabacion, reproduccion y red, Disco Duro incluido (terabyte) Grabacion: 120 fps. Entrda de Video 16 Ch. BNF. Looping, Salida Monitor VGA 1024x768 @60HZ , S-Video, BNC: 1Vp-pat 75 Ohm. Compresion MPEG -4. 4 niveles de calidad de imagen. Resolucion de Video 352X240; 740X240: 740X480 o superior. Display de pantalla Full ,4,6,8,9,13,16 y secuencia editable. modo de grabacion continuo, deteccion de movimiento inteligente con area programable y sensibilidad configuracion. Entrada de alarma 16. Salida de alarma 16. Deteccion de perdida de Video. Audio: 16 Entradas, 1 Salida. Dispositivos externos: control remoto; Capacidad para 3 discos HDD internos (solo uno usado 2 libres + DVD +- RW). Respaldo Externo por USB, Network. Conexion remota por e-mail. Configuracion remota. Cliente remoto : Internet Explorer viewer, software remoto 16 canales. Normas UL, CE. Incluye pantalla LCD 17º TFT o Superior.	8.800.000	XTS VIDEO	USA	Cumple	No aplica	8.800.000	DESCALIFICADO					
TOTALES:										10.600.000						4.914.000

Ronaldo Brítez
Contratos y Adjudicaciones

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros